



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-38/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por el presidente del **Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco**, mediante el cual controvierte el acuerdo de uno de octubre emitido por el presidente del Instituto estatal Electoral de Chihuahua, en el expediente IEE-PRI/2019; y la omisión de emitir respuesta a la petición de dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la *CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA* remitida por Manuel Mendoza Peña Loza, Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica el acuerdo de veinticinco de los corrientes, dictado por la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, integrante de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente identificado con la clave SG-JE-35/2019; con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la notificación electrónica a la que se hace referencia así como sus anexos.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria General para que de cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de cuenta.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General